



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 042-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1918112
EXP. N°	1292299

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°054-2017, del Vicepresidente del Frente de Defensa y Desarrollo de Alto Cunas sobre informe de alerta de control N° 06-2016-CG-GCOREC/4728-ALC, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°054-2017, del Vicepresidente del Frente de Defensa y Desarrollo de Alto Cunas, sobre informe de alerta de control N° 06-2016-CG-GCOREC/4728-ALC, de fecha setiembre de 2016; respecto a la pretendida construcción de la Represa de Tierra en el paraje denominado “Yanacocha” Con código SNIP N° 51032;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser remitido a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario y a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el literal c) del Artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a) Inversión Pública;

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 131° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a) Promoción y Regulación de actividades y/o servicios en materia agrícola y ganadera;

Que, de conformidad con el inciso a) del Artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Sistema Regional de Gestión Ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 ANA ESTRELLA BONILLA PÉREZ
 C.A.J. 2415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 SONIA TORRE ENEERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N°054-2017, del Vicepresidente del Frente de Defensa y Desarrollo de Alto Cunas sobre informe de alerta de control N° 06-2016-CG-GCOREC/4728-ALC, de fecha setiembre de 2016; respecto a la pretendida construcción de la Represa de Tierra en el paraje denominado “Yanacocha” Con código SNIP N° 51032 y todos sus actuados a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario y a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Acuña: Eneida Torres Borrero Pérez
C.A. 32115
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL